



Montevideo, 5 de junio de 2019.-

R.de D.N°179/2019

ACTA 1045

EE2019-67-001-000505

VISTO: que resulta necesario disponer acerca de las asignaciones por subrogación de las funcionarias Sras. Susana Angeleri C.8283 y Laura Neira C.8431;

RESULTANDO: I) que por RD.2010/293 del 4 de agosto de 2010 se asignó a la funcionaria Susana Angeleri funciones de jefatura en la Unidad Zonal 7, con la adecuación remuneratoria correspondiente; reubicándola posteriormente en Unidad Zonal 4; II) que por RD.252/2013 del 13 de agosto de 2013 le fue asignada a la funcionaria Laura Neira C.8431, la supervisión del sector carteros de la Unidad Zonal 12, con las adecuaciones remuneratorias correspondientes; III) que por RD. 143/2019 del 2 de mayo de 2019, fue provisto el cargo de jefatura de sección – Grado 9 en Unidad Zonal 4 y por RD.142/2019 de la misma fecha fue provisto el cargo de supervisor – Grado 6 en Unidad Zonal 12; IV) que ambas asignaciones por concurso se efectivizaron en funcionarios distintos a los subrogantes, no habiendo ni Angeleri ni Neira postulado en los referidos procesos selectivos;

CONSIDERANDO: I) que las unidades en las cuales las funcionarias citadas desempeñaban tareas de supervisión, cuentan con nuevos funcionarios asignados por concurso a las mismas; II) que las funcionarias citadas no postularon en los procesos concursales, lo que las exceptúa del Plan de Salida Laboral Pautada, conforme lo dispuesto en los TDR de las convocatorias realizadas – cláusula IV.2; III) que corresponde disponer la baja en las tareas subrogadas de las funcionarias Angeleri y Neira, considerando que los

puestos que subrogaban fueron cubiertos por los supervisores asignados a partir de los concursos realizados; IV) que habrá de resolverse en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto las subrogaciones otorgadas en las personas de las funcionarias Susana Angeleri C.8283 y Laura Neira C.8431 por RD 2010/293 y RD 252/2013 respectivamente y las adecuaciones remuneratorias resultantes de las mismas, desde la fecha de la presente resolución; notificándolas personalmente.
- 2) Encomendar a Gerencia Distribución Zonal las asignaciones funcionales a su respecto, en tareas asociadas al escalafón y grado de origen respectivo.
- 3) Transcribese a la Gerencia de Distribución Zonal y Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ

A/C SECRETARIA GENERAL